



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA – AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (608) 592-7348

Mayo veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-03001-2019-00070-00
	Clase:	LABORAL - ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	CLAUDIA COELLO AHUE	
DEMANDADO:	CLEANER S.A.	
DECISIÓN:	ACEPTA RENUNCIA Y REQUERIMIENTO	

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0209

En atención al escrito arrimado al expediente¹, por parte de la abogada Gisella Estefania Beleño Correa, en su condición de apoderada de la sociedad Cleaner S.A., quien ostenta la calidad de demandada dentro de esta causa; en donde ella manifestó su renuncia al mandato otorgado inicialmente por la pasiva, el Despacho entrará a estudiar la misma.

Adicionalmente al escrito de renuncia, la abogada también allegó la constancia de envío, informando de su decisión, a la mencionada empresa, enterándola así de tal renuncia, por medio de su correo electrónico, dispuesto para tal fin.

Ante tal escenario, esta instancia habrá de acceder al reconocimiento y aceptación de la renuncia solicitada por la jurisconsulta, al encontrarla ajustada a Derecho².

¹ Por medio de correo electrónico, recepcionado por el Despacho el día 16/05/2.023.

² Artículo 76 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se requerirá a la parte demandada para que designe un nuevo representante judicial, que actué en función de sus intereses dentro de la presente causa.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

RESUELVE:

1º) ACEPTAR la RENUNCIA de la abogada Gisella Estefania Beleño Correa al presente proceso, como representante de la parte demandada, en cabeza de la sociedad Cleaner S.A.

2º) REQUERIR, por Secretaría, al extremo pasivo, conformado por la sociedad Cleaner S.A., para que designe un abogado que interceda por sus intereses, en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICA
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>074</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.
FECHA <u>29</u> de mayo de 2.023
 SECRETARÍA